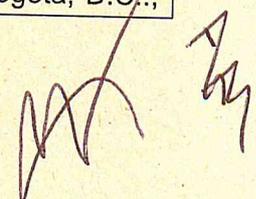


	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 3

**PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 58-2016**

FECHA:	29 DE DICIEMBRE DE 2016		TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISION ADMINISTRATIVA Y OFICINA DE GESTION HUMANA DE EMSERFUSA ESP			
CONTRATISTA:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO			
NIT O CEDULA	860.007.336-1			
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MCTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS DE LEY			
FORMA DE PAGO:	SE CANCELARA EN PAGOS PARCIALES PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURA, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CERTIFICACION DE SUPERVISION POR PARTE DE LA JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y LA P.U EN GESTION HUMANA.			
CON CARGO AL RUBRO	0305140111-0305140207	No. C.D.P.	2016000309	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. ESTE TERMINO DE EJECUCION NO PODRA EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016.			
SUPERVISOR:	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA –JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA DR. HOLGER ANDRÉS RUIZ OVIEDO – P.U GESTION HUMANA			
OBJETO	REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS Y ASESORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL, DIAGNÓSTICOS EPIDEMIOLÓGICOS Y EDUCACIÓN EN SALUD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP			

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** identificada con NIT No. 860.007.336-1, entidad privada sin ánimo de lucro, organizada como corporación que cumple las funciones de seguridad social, con domicilio principal en la calle 26 N° 25-50 de la ciudad de Bogotá, D.C, que goza de personería jurídica que le fue conferida por medio de la Resolución N° 3286 del 04/12/1957 expedida por el Ministerio de Justicia representada legalmente por NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá, D.C.,





**CONTRATO**

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 3

en su calidad de primer representante legal suplente, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **PRORROGA No. 01** al Contrato de **SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Jefe de la División Administrativa de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisora del contrato mediante Memorando 200-M-295-16 dirigido a la Gerencia de fecha 26 de Diciembre de 2016 solicita autorizar prorroga en los siguientes términos: "...La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", es una empresa Industrial y Comercial del Estado, en el orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuyo objeto es la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en sus componentes de recolección y disposición final de basuras, barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, por lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994, en el marco de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, garantizando procedimientos generales que se deben cumplir para los diferentes procesos contractuales, cuyo objetivo es el de contratar bienes y servicios en las mejores condiciones económicas y con los más altos estándares de calidad y confiabilidad.

La Empresa actualmente se encuentra en un proyecto para el fortalecimiento institucional, este deberá ser aprobado por la junta directiva, para ser implementando en el año 2017, puesto que con este la planta de personal se ampliaría, es por ello que es necesario contar con los servicios de Colsubsidio para los exámenes de ingreso, que con alta probabilidad se efectuaran en los temporales que pasara a la planta de EMSERFUSA E.S.P, de acuerdo a la aprobación de este estudio por la Junta Directiva. Se suscribió contrato N° 58-2016 el cual se encuentra vigente y a la fecha se ha ejecutado la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$12,954,100) PESOS MCTE, quedando así un saldo a favor de SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$7,045,900) PESOS MCTE, es por ello que se solicita prorrogar el presente contrato, toda vez que se pudo determinar que el saldo a favor alcanza para un plazo no mayor a tres (03) meses. Adicionalmente y de acuerdo al proceso de contratación es viable y pertinente realizar la prórroga, con el fin de garantizar el servicio en pro de las actividades de la misma. Por esta razón es de vital importancia realizar una prórroga al contrato ya que se cuenta con presupuesto disponible para dar continuidad con los servicios que se necesita y que están contemplados dentro del mismo contrato.

Así las cosas solicito muy amablemente su valiosa colaboración en el sentido de autorizar, prórroga al contrato N° 58-2016, suscrito con la Empresa CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, cuyo objeto es "realizar evaluaciones médicas y asesorías en salud ocupacional, diagnósticos epidemiológicos y educación en salud para el personal de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P..." **2)** Que mediante Acta No. 03 de fecha 26 de diciembre de 2016, suscrita por la jefe de la División Administrativa y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término de tres (3) meses más dado que se debe garantizar la prestación del servicio. **3)** Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: "(...)" Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se

	<b>CONTRATO</b>	CÓDIGO 110-F-06
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 3

había acordado para la ejecución del contrato. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el Contrato de servicios No. 58-2016 cuyo objeto es "REALIZAR EVALUACIONES MÉDICAS Y ASESORÍAS EN SALUD OCUPACIONAL, DIAGNÓSTICOS EPIDEMIOLÓGICOS Y EDUCACIÓN EN SALUD PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ EMSERFUSA ESP.." **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula octava del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de tres (3) meses más, para un total de 10 meses y 6 días, es decir hasta el 30 de marzo de 2017. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIAS:** El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA NOVENA. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasuga, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

<p>CONTRATANTE:</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em;"><i>JDU</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P.</p>	<p>Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">HOLGER ANDRES RUIZ OVIEDO</p>
<p>ACEPTACIÓN <i>temporal del Representante Legal</i> Principal, firma su Suplente</p> <p style="text-align: center;"><del>ALVARO M. SALCEDO SAAVEDRA</del></p> <p>CONTRATISTA: <i>Alvaro M. Salcedo Saavedra</i></p> <p style="text-align: center;">CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT-860.007.336-1</p> <p style="text-align: center;">NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO</p>	<p>Vo.Bo. JEFE OFICINA JURIDICA:</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JULIO CESAR SORZA UBAQUE</p>
<p>Reviso: Dr. Andrés Felipe Perdomo - Abogado contratista</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p>	<p>Nº DE REGISTRO PRESUPUESTAL</p>

ELABORO: LORENIA MOLINA - AUX JURIDICA

*[Handwritten mark]*

